

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 24/01/2025

UOC Convocante (*): Municipalidad de San Cristóbal

Unidad o área requirente (*): Intendencia Municipal

Funcionario o técnico responsable (*): Sr. Valcir Roberto Pelizza

Dependencia y cargo que desempeña (*): Intendente Municipal

Referencia: MCN N° 02/2025 ID 460593 Adquisición De Impresoras Para La Institución Municipal

• Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Que la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", dispone en el Art. 40 - Documentación que "La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en la cual sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la Ley, refrendado por el área requirente o del técnico que las recomendó.

Que, el Articulo 12 de la Resolución DNCP N° 453/202 de fecha 15/02/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", establece los siguiente: "Por el cual se modifica el literal a) del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", quedando cuanto sigue: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten la especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el área requirente o del técnico que las recomendó

Habiendo identificado la necesidad de adquirir una fotocopiadora multifuncional e impresoras multifuncionales para nuestras oficinas se ha convertido en una necesidad fundamental para garantizar la eficiencia operativa y el cumplimiento de las demandas diarias de documentaciones, destacando las ventajas de contar con equipos propios frente a la externalización de estos servicios.

Las distintas dependencias de la institución municipal, han experimentado un aumento significativo en la carga de trabajo y la necesidad de procesar documentos de manera rápida y eficiente.

Las necesidades especificas incluyen:

al Nous A

Alta demanda de impresión; Generación constante de documentos, reportes, y comunicaciones internas y externas.

Escaneo de documentos: Digitalización de archivos y documentos para almacenamiento y gestión electrónicos.

Accesibilidad y disponibilidad: necesidad de equipos disponibles en el momento requerido sin depender de terceros

Las especificaciones técnicas fueron establecidas por el ámbito solicitante (Intendencia municipal), en base a las necesidades de la institución teniendo en cuenta la calidad que deberá contener el bien a adquirir. - Que, con las EETT se establecen los puntos de referencia que la convocante tendrá en cuenta al momento de verificar el cumplimiento técnico de las ofertas presentadas y posteriormente evaluarlas. Así mismo facilitarían a los oferentes a la preparación de sus respectivas ofertas para ser examinadas por la convocante. las Que, con las EETT bien definidas y establecidas por la convocante, garantizarían que las necesidades públicas compensen la calidad y el costo de los bienes/servicios a ser adquiridos, asegurando asi las mejores condiciones de contratación para el Estado Paraguayo.

Identificar y instificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

No Aplica.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la
justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de
incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA.

CONCLUSIÓN: En base a los antecedentes, normativas y justificaciones analizadas, se considera que las Especificaciones Técnicas establecidas en el presente llamado cumplen con la normativa vigente y reflejan las necesidades de la institución.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):
Aclaración (*): Valcir Robero Pelizza

WINTENDENCIA.

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): Laercio Mateus Rothema

Milios